



República de Panamá  
Tribunal Electoral  
RESOLUCIÓN 05  
de 21 de febrero de 2017

Por la cual se reconoce las designaciones del señor Juan Carlos Arango Reese como Vicepresidente del Partido Popular y la señora Maria del Carmen Alfaro de Villageliu como Comisionada de la Comisión Política Nacional del Partido Popular.

EL TRIBUNAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el 1 de febrero de 2017, mediante nota S/N, el licenciado Milton Henríquez, presidente del Partido Popular presentó en la Secretaría General, para su trámite correspondiente, las Resoluciones CPN N.º 001 y CPN N.º 002, ambas del 19 de enero de 2017, del Directorio Nacional que resolvió nombrar al Juan Carlos Arango Reese, con cédula de identidad personal 8-232-910, como Vicepresidente del Partido Popular en la vacante que ocupaba el señor José Domingo Torres quien renunció al partido y la señora María del Carmen Alfaro de Villageliu, con cédula de identidad personal 8-189-339, como Comisionada de la Comisión Política Nacional.

Que, mediante aviso publicado en los boletines electorales 4,043 y 4,044 simultáneamente en el diario Panamá América, los días 6 y 7 de febrero de 2017, respectivamente, se concedió el término de ocho (8) días hábiles después de la última publicación, a fin de que el fiscal general electoral y cualquier miembro del Partido que se considerase afectado, pudiese presentar impugnaciones u objeciones.

Que vencido dicho término el 17 de febrero de 2017, sin que se presentara objeción alguna, el Tribunal Electoral procede a reconocer al nuevo Vicepresidente del Partido Popular y Comisionada de la Comisión Política Nacional, a fin de que sus actuaciones produzcan efectos a lo interno del colectivo y ante terceros.

Que en virtud de lo anterior,



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS.

AS.

9

RESUELVE:

**Primero:** Reconocer al señor **Juan Carlos Arango Reese**, con cédula de identidad personal 8-232-910, como Vicepresidente del Partido Popular y la señora **María del Carmen Alfaro de Villageliu**, con cédula de identidad personal 8-189-339, como Comisionada de la Comisión Política Nacional.

**Segundo:** Esta Resolución rige a partir de su promulgación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dada en la ciudad de Panamá, el 21 de febrero de dos mil diecisiete.

Fundamento de Derecho: Artículo 98, numeral 4 del Código Electoral, en concordancia con los decretos 7 del 6 de septiembre de 2005 y 11 del 2 de julio de 2007.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Heriberto Araúz Sánchez**  
Magistrado Presidente



**Eduardo Valdés Escoffery**  
Magistrado Primer Vicepresidente



**Alfredo Junca Wendehake**  
Magistrado Segundo Vicepresidente



**Myrtha Varela de Durán**  
Secretaria General

SG/JBatista

